

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.025/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada "I.14 Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial por Aparcamiento de Vehículos en los Aparcamientos Públicos Subterráneos de la Plaza de la Constitución y Parque de Terreros, así como la Utilización de la Estación de Autobuses", aprobado en el Pleno Municipal del día 30 de septiembre del 2008.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de noviembre del 2008 (número 270), con su rectificación correspondiente.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre del 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/37.026/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se notifican las resoluciones dictadas por Alcaldía, con fechas 5 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 12 de agosto de 2008, 3 de octubre de 2008 y 4 de noviembre de 2008, por la que se han incoado expedientes de baja en el padrón municipal de habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el padrón del municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/TARJ. RESI DNI
JARA ROLON, CESAR	003351530
JARA RUIZ, CESAR	005592889
RADU DRAGOS, GHEORGHE	07843753
EL BOUKADDIDI, EL HASSAN	X7815166L
ETTAIBI, ABDERRAHIN	X08957292H
EL MFARREJ, OUAFA	M550195
LACHHAB, LARBI	P457955
LACHHAB, HIBA	-----
LACHHAB, AHMED	R788048
LACHHAB, SOUFIA	-----
RODRIGUEZ ESPINOZA, GUILLERMO LUIS	2321926
ANCARES RODRIGUEZ, ISABEL	51949255Y
CHUKWUKA OZUOEZIE, JONAS	A3292686A
OBI, OBINA JOHN	A30566621
GJOLMESLI, LISA	26438024
ALEXANDRESEN, CAMILA	25992193
PEREZ, VALDENIR	X4321240T

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/16.802/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 4 de diciembre de 2008, las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de arquitecto técnico/aparejador del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido.

ANEXO

TEMARIO

Grupo II

Materias específicas I

En el tema 1:

- Donde dice: "1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de la Ley de Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo."
- Debe decir: "1. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956."

En el tema 2:

- Donde dice: "2. Texto refundido de 26 de junio de 1992, sobre la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 6/1998, Régimen del Suelo y Valoración."
- Debe decir: "2. La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto Refundido 1346/1976, del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 8/1990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo."

En el tema 12:

- Donde dice: "12. La Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid".
- Debe decir: "12. Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Valoraciones. Criterios generales. Valoraciones en suelo rural y urbanizable. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas."

En el tema 13:

- Donde dice: "13. Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo."
- Debe decir: "13. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, RR.HH., Organización, Calidad, NN.TT., Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/230/09)